

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con anterioridad al Real decreto de 26 de Febrero de 1903 estaba el Notariado español formado por Colegios que tenían la misma extensión geográfica que las Audiencias territoriales, correspondiendo exactamente la demarcación de los Colegios notariales á la judicial de dichas Audiencias. Al crearse por el expresado Real decreto un Colegio notarial en cada provincia, quedó reducida la jurisdicción de los Colegios antiguos, formando cada provincia un Colegio independiente. Esta independencia de los Colegios nuevos en nada afecta á los Montepios notariales, los cuales vienen siendo administrados por las Juntas de los Colegios antiguos, al tenor de lo dispuesto en los artículos 117 del reglamento general del Notariado y 2.º del Real decreto orgánico de 26 de Febrero de 1903.

La Administración de los actuales Montepios, según se ha demostrado en el expediente instruido al efecto en esa Dirección general, no puede subsistir después de la publicación de dicho Real decreto; y la creación de un Montepio de carácter general para todo el Reino no ha resulta-

do tampoco con suficiente apoyo en la opinión de los Notarios, y con bastante justificación en sí misma para que prevalezca sobre toda otra forma de organización. Creados los Colegios provinciales, parecía natural la formación de Montepios que tuviesen este mismo carácter, autorizando á los Colegios limítrofes á asociarse, si lo creían conveniente, para la constitución del Montepio.

La nueva organización notarial originó también algunas dudas respecto al pago de las pensiones acordadas por las juntas generales de Notarios, que trató de resolver la Real orden de 8 de Julio último. Son, afortunadamente, pocos los Colegios que tienen pendiente aún el cumplimiento de estas obligaciones; y, dada la índole de ellas y el celo reconocido de todas las Juntas directivas, es de esperar que en el plazo que ahora se les señala quedarán por completo satisfechas aquellas sagradas atenciones.

Per las consideraciones expuestas; S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º Las Juntas directivas de los actuales Colegios Notariales podrán solicitar y obtener autorización para formar Montepios limitados al territorio de sus provincias respectivas, los cuales serán organizados en la forma que determina el art. 117 del reglamento general del Notariado.

2.º Si dichos Colegios no contasen con los medios necesarios para constituir un Montepio, podrán incorporarse al Colegio de alguna de las provincias limítrofes, mediante acuerdo de las respectivas Juntas directivas.

3.º Las Juntas administradoras de los actuales Montepios notariales que no hubieran logrado

el acuerdo á que se refiere el artículo 5.º de la Real orden de 8 de Julio último para el pago á los pensionistas de sus cuotas reglamentarias, satisfarán éstas íntegramente en un plazo que no podrá exceder de sesenta días.

4.º Las Juntas de los actuales Colegios provinciales comprendidas en el territorio de los antiguos Colegios, remitirán á las Juntas administradoras de los Montepios existentes, en el término de treinta días, la cantidad que les hubiere correspondido para el pago de dichas atenciones, haciendo, caso necesario, uso de los recursos que se determinan en el art. 6.º de la Real orden expresada.

5.º La falta de cumplimiento de lo preceptuado en las dos disposiciones anteriores, será motivo de responsabilidad para dichas Juntas, las cuales comunicarán á la Dirección el cumplimiento de lo preceptuado en las mismas.

6.º Si las diferencias que puedan existir entre las Juntas motivaran reclamaciones ante este Ministerio, en ningún caso afectarán al cumplimiento de las disposiciones anteriores, debiendo ser dichas reclamaciones formuladas después que sea satisfecho el pago de las pensiones referidas.

7.º Hasta que así se efectúe, no se dará curso á las instancias presentadas por algunos Colegios provinciales en solicitud de autorización para formar Montepios limitados al territorio de su respectiva demarcación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1905.

UGARTE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Aldeanueva de Ebro**

1232

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero

Fué aprobada el acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y reunidos además del Ayuntamiento treinta y siete mayores contribuyentes, quedó acordado ver si es posible la rescisión del contrato que este Ayuntamiento tiene hecho con la Sociedad Electricista Calahorrana sobre el alumbrado público eléctrico, á causa de haber cortado dicha Sociedad la corriente eléctrica del mismo.

Sesión ordinaria del mismo día

Presidencia, D. Vicente Ruiz Falcón, Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se procedió al acto de la formación del alistamiento del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 11

Se acordó convocar á los señores representantes de la Sociedad Electricista Calahorrana, al objeto de hacerles pago de lo que se les adeuda por la corriente del alumbrado público y ver de rescindir el contrato del mismo.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta la sesión, y en vista de no haber llegado á un acuerdo para la rescisión de dicho contrato, y teniendo el Ayuntamiento necesidad de llevar á cabo ciertas obras en la casa Consistorial donde dicha Sociedad tiene colocado el transformador para dar la corriente de la luz eléctrica, retiren el mismo lo antes posible y poder verificar mencionadas obras.

Sesión del día 25

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se examinaron las listas electorales para compromisarios á la de Senadores y se acordó aprobarlas y ultimarlas definitivamente.

Se aprobaron los padrones de cédulas personales para el año actual así como también las cuentas del Pósito del finado año de 1902 y remitirlas á la Superioridad.

Sesión del día 1.º de Febrero

Abierta la sesión, se aprobó la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó proceder á la renovación de la Junta de Vocales asociados que en el corriente año ha de actuar con la Corporación, y que ésta se verifique á sorteo.

Se acuerda publicar un bando prohibiendo la entrada del ganado lanar y cabrío en las viñas de esta jurisdicción.

Sesión del día 8

Abierta la sesión, se aprobó la anterior, dándose lectura á la correspondencia oficial de la semana.

También se acordó dar una completa resolución á las cuentas presentadas por segunda vez por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Francisco Pascual Lladó, nombrando para ello persona competente en el asunto.

Se acordó también anunciar la vacante de Depositario de los fondos municipales de esta villa y Agente ejecutivo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber presentado la renuncia el que la desempeñaba, y pedir autorización al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial para poder asistir á la demanda de juicio verbal presentada en el Juzgado municipal de esta villa por el ex-Agente ejecutivo contra este Ayuntamiento.

Sesión del día 15

Abierta por el Sr. Presidente se aprobó la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana.

Igualmente se dió lectura á la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre la renovación bienal de Diputados provinciales y convocar á elecciones generales para los mismos, señalando para estas el domingo 8 de Marzo próximo.

También se acordó nombrar á don Perfecto Marín Sáenz, como Sargento licenciado del Ejército para que practique la medición de talla á los mozos del actual reemplazo y al Médico titular D. Ramón Mesanza Martínez, para hacer los reconocimientos á los mismos.

Dióse cuenta también de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando á este Ayuntamiento, suspenda todo procedimiento contra la Sociedad Electricista Calahorrana, hasta que por dicha superior Autoridad, se acuerde lo que proceda, interesando á la vez la remisión de varios documentos referentes al contrato hecho con mencionada So-

ciudad sobre el alumbrado público eléctrico, dándose cuenta también del informe emitido por el perito práctico, D. Emilio Moreno, vecino de Calahorra, en los expedientes que tenía encomendados y tramitados por el ex-Agente ejecutivo D. Francisco Pascual Lladó.

Sesión extraordinaria del día 22

Abierta por el Sr. Presidente, se aprobó la anterior.

Se acordó se lleve á efecto el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, anunciándose dicho acto por medio de pregón y edictos fijados en los sitios de costumbre así como también á toque de campana.

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisiones de años anteriores.

Sesión del día 8

En este día no pudo celebrarse sesión el Ayuntamiento por encontrarse ocupado en verificar las elecciones de Diputados provinciales.

Sesión extraordinaria del día 13

Abierta por el Sr. Presidente, fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar los dos padres de los mozos que como testigos habían de declarar bajo juramento, en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del presente reemplazo y revisiones.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprobó la anterior.

Se acordó traer un orador sagrado para los días de Semana Santa, dando comisión á uno de los Concejales para que haga las diligencias necesarias.

También se acordó hacer la poda de las viñas del Pósito, cuya administración es de cuenta del Municipio, acordándose también convocar á una Junta de mayores contribuyentes para tratar sobre el arriendo de las yerbas de la corraliza una vez que ha terminado el anterior, así como también se abran unas catas para ver si fluye agua en el término de Navalís, propiedad del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 18

Abierta la sesión por el mismo Presidente, fué aprobada la anterior.

Se acordó que en vista de no poder verificar los cupos por encabezamientos gremiales á venta libre ni administración municipal, se intente procurar el ensayo del arriendo a la exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, según lo dispuesto en el art. 294, regla 3.ª, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en la subasta.

Sesión ordinaria del día 22

En el día de hoy se ocupó el Ayuntamiento en la revisión y fallo de los expedientes de excepciones y exenciones alegadas por los mozos.

Sesión extraordinaria del día 25

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué aprobada la anterior.

Dióse cuenta de un oficio y circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente al expediente instruido sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Toribio Rubio Vicente, de esta vecindad, contra la providencia de este Gobierno desestimando una instancia en la cual denunciaba varios hechos cometidos por este Ayuntamiento, acordando remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de los interesados.

Aldeanueva de Ebro 5 de Mayo de 1903.

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto que precede de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Aldeanueva de Ebro 16 de Mayo de 1903.—El Alcalde Presidente, Juan Arancón.—El Secretario, Manuel Pérez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE LOGROÑO

368

Don Gerardo Parga y Varela, Presidente de la Audiencia provincial de Logroño;

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Jiménez Jiménez, de treinta años de edad, hijo de Miguel y Rafaela, de estado casado, natural y vecino de Villarroja, partido de Arnedo, en esta provincia, labrador, para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia, por no haber sido hallado en su domicilio al ir á notificarle un auto dictado en la causa que se le sigue procedente del Juzgado de Arnedo por delito de desobediencia y por la que se hallaba en libertad provisional; advirtiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Logroño á veinticuatro de Febrero de mil novecientos cinco.—Gerardo Parga.—El Secretario, Siméon Yerro.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

362

Se anuncia por segunda vez la Secretaría de este Juzgado municipal por no haber solicitantes en la primera. Si alguna persona se encuentra capaz para desempeñarla presentará sus solicitudes á este Juzgado por término de quince días, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin más dotación que los derechos de arancel.

Torre en Cameros á veintitres de Febrero de mil novecientos cinco.—El Juez, Valentín Lasanta.

Anuncios Oficiales

HORNILLOS

369

Ignorándose el paradero del mozo José Cebrían Iñiguez, núm. 1 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarle por medio del BOLETIN OFICIAL, para que se presente al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en la sala Consistorial de esta villa, á la hora de las diez del día 6 de Marzo próximo, por no poderse verificar el día 5, por falta de Médico para los reconocimientos.

En el caso de no poder concurrir, lo verificará su padre ó madre, curador, pariente más cercano, amo ú otra persona de quien dependa, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la vigente Ley de Reemplazos.

Hornillos 23 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Florentino Domínguez.

MUNILLA

367

El Sr. Coronel primer Jefe de la Caja de Reclutas de esta provincia, interesa la presentación ante la misma para el día 1.º de Marzo próximo, del recluta Pantaleón Guardia Medel, del reemplazo de 1902, en concepto de prófugo presentado.

Y como quiera que no reside en esta capital, ignorándose su paradero, se le cita por la presente, para que en el día expresado, se presente para su destino á cuerpo en la Zona militar de Logroño, en evitación de los perjuicios consiguientes.

Munilla 22 de Febrero de 1905.—El Alcalde ejerciente, Santiago Fernández.

Páginas.	Páginas.	Páginas.
<p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar de la 3.ª zona de Nájera, hecho á favor de D. Mateo Alonso Díaz. 111</p> <p>Instituto general y técnico.—Anuncio insertando una certificación. 111</p> <p>Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro citando de comparecencia á Cecilio Tovía y Alonso. 111</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Lardero, Cornago y Sotès. Citación de mozos de Calahorra. Vacantes la plaza de Practicante de Casalarreina y la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Navajún. Formación del reparto de consumos de Villalba de Rioja. 112</p> <p>Intervención de Hacienda.—Relación de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Marzo. 112</p> <p>Día 15</p> <p>Gobierno civil.—Circulares referentes á las próximas elecciones de Diputados provinciales. 113</p> <p>Compañía Arrendataria de Tabacos.—Anuncio abriendo concurso para contratar el suministro de dextrina á las Fábricas de tabacos. 114</p> <p>Instituto general y técnico.—Anuncios insertando varias certificaciones. 114</p> <p>Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Director de la banda de música municipal de Santo Domingo de la Calzada. Formación del reparto de consumos de Pradejón. 114</p> <p>Día 16</p> <p>Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto referente á la forma en que han de establecerse los recursos de alzada en asuntos forestales. 115</p> <p>Instituto general y técnico.—Anuncio insertando varios documentos. 115</p> <p>Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. 116</p> <p>Ayuntamiento de Sorzano.—Relación de los contribuyentes de dicha villa que pueden ser designados para formar la Junta municipal. 117</p> <p>Sección judicial.—Edictos del Juzgado de Haro sobre venta de los bienes y fincas que se expresan. Otro del Juzgado municipal de Corera sobre venta de una finca. 117</p> <p>Primer Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de subasta para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con destino á dicho Tercio. 118</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Navarrete y Haro. 118</p> <p>Día 17</p> <p>Ministerio de la Guerra.—Real orden circular aprobatoria del adjunto cuadro de distribución de caballos sementales del Estado en las paradas provisionales. 119</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden derogando la de 24 de Octubre de 1903 relativa al alistamiento y demás operaciones preliminares del reemplazo del Ejército. 119</p> <p>Delegación de Hacienda.—Anuncio participando la toma de posesión del destino de oficial de la Inspección de Hacienda de D. Francisco García Carrasco, y cesando en el mismo destino don Juan Rodríguez. 120</p> <p>Sección judicial.—Edictos del Juzgado de Logroño citando de comparecencia á varios individuos. 120</p> <p>12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de escopetas. 120</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Huércanos y Rincón de Soto. Subasta de los consumos de Matute. 120</p> <p>Día 18</p> <p>Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto derogando los artículos 6.º y 7.º del de 10 de Octubre de 1902, en lo que hacen referencia á las concesiones de minas y de aguas. 121</p> <p>Delegación de Hacienda.—Circular disponiendo que las Empresas ó dueños de carruajes destinados á la conducción de viajeros y mercancías, se personen en dicho Centro con objeto de formalizar los conciertos que para el pago del impuesto de transportes deben celebrar durante el año actual. Otra disponiendo que los fabricantes de luz eléctrica y gas se personen en dicha oficina á fin de concertar con la Hacienda el pago del impuesto que grava el consumo de dicho fluido. 122</p>	<p>Ayuntamiento de Logroño.—Lista de los Sres. asociados á quienes ha correspondido formar parte de la Junta municipal durante el corriente año. 122</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Ribafrecha y Fuenmayor. Subastas de los consumos de San Román y Anguciana. 122</p> <p>Día 20</p> <p>Ministerio de la Guerra.—Real orden llamando á los reclutas que deben ingresar en filas en el actual reemplazo. 123</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden autorizando provisionalmente el trabajo en domingo en todas las industrias cuyas reclamaciones han sido favorablemente informadas por el Instituto de Reformas sociales. 125</p> <p>Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular á los Fiscales de las Audiencias referente al cumplimiento de la ley de Caza en el período de veda. 126</p> <p>Día 21</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden aprobatoria de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Madrid referente á la variación de nombres de las calles. 127</p> <p>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Anuncio insertando el Reglamento que ha de regir en la IX Exposición Internacional de Bellas Artes, en el Palacio de Cristal de Munich. 127</p> <p>Diputación provincial.—Anuncio abriendo el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre de 1904, á los Maestros de la provincia. 129</p> <p>Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia, hecho á favor de D. Basilio Velasco. 129</p> <p>Caja de Reclutas.—Circular á los Alcaldes de esta provincia relativa á la concentración de mozos. 129</p> <p>Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión de 16 del actual. 129</p> <p>Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual. 130</p> <p>Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Miranda citando de comparecencia á Catalino Hernández Prieto. 130</p> <p>Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Pazuengos, Ledesma, San Asensio y Canillas. Formación del reparto de consumos de Treviño y Bergasa. 130</p> <p>Día 22</p> <p>Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno un estado análogo al modelo que se inserta sobre Reformas sociales. 131</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente instruido con objeto de crear un epígrafe en la sección 2.ª de la tarifa 5.ª de industrial para los que se dedican á la exportación de frutos de la tierra. 131</p> <p>Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alcañiz llamando á los herederos de un hombre encontrado muerto llamado Eusebio Gil Otros del Juzgado de Nájera sobre venta de bienes y justificación de la posesión de varias fincas. Otro del Juzgado municipal de San Vicente sobre expediente posesorio para acreditar la posesión de una casa. 132</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de los pueblos que se expresan. 132</p> <p>Día 23</p> <p>Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Cañas. 133</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente instruido con objeto de precisar los plazos en que han de terminar las facilidades concedidas para la destilación y desnaturalización de alcoholes de orujo. 133</p> <p>Instituto general y técnico.—Anuncio insertando varios documentos referentes á la apertura de un Colegio de primera enseñanza en San Vicente de la Sonsierra. 133</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de los pueblos que se expresan. 134</p> <p>Día 24</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria</p>	<p>de un expediente de asimilación de la industria de fabricación de jergones metálicos. 135</p> <p>Distrito forestal.—Relación de las maderas y leñas que han de enajenarse en tercera subasta. 136</p> <p>Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero. 138</p> <p>Día 25</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden autorizando á los industriales comprendidos en la nota 1.ª del epígrafe 3.º de la clase 8.ª de la tarifa 1.ª de industrial, para la venta de alcohol desnaturalizado en cantidad que no exceda de 16 litros. 139</p> <p>Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento del cupón núm. 14 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900. 139</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio separando del cargo de Auxiliar en las zonas 1.ª de Logroño y 2.ª de Haro, á D. Pablo Bastida Puelles, y nombrando para dicho cargo á D. Pedro Cerdán Castelló. 139</p> <p>Administración de Hacienda.—Anuncio exponiendo al público el padrón de cédulas personales de 1905. 140</p> <p>Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alfaro citando de comparecencia á Victoriano Pascual. Otro del Juzgado municipal de San Vicente de la Sonsierra para acreditar la posesión de varias fincas. 140</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Santo Domingo y Camprovín. 140</p> <p>Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual. 140</p> <p>Día 27</p> <p>Gobierno civil.—Circulares ordenando la busca y captura de varios presos fugados. 141</p> <p>Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos remitan las certificaciones de pagos del 4.º trimestre del año último, sujetos al impuesto del 1 por 100. 141</p> <p>Fiscalía de la Audiencia provincial.—Circular encaminada al cumplimiento exacto de la vigente ley de Caza. 141</p> <p>Ayuntamientos de Arnedo, Nájera y Alfaro.—Extractos de los acuerdos del mes de Enero último. 142</p> <p>Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valdemadera. Formación del apéndice al amillaramiento de Cihuri. Subasta de los consumos de Turruncún. 144</p> <p>Día 28</p> <p>Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden referente á la creación de Montepíos notariales. 145</p> <p>Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1903. 145</p> <p>Audiencia provincial.—Edicto citando de comparecencia al procesado Miguel Jiménez Jiménez. 146</p> <p>Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Torre de Cameros anunciando vacante la Secretaría del mismo. 146</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Hornillos y Munilla. 146</p>